

SISTEMAS ELECTORALES EN CHILE



Elección Presidencial: sistema mayoritario con segunda vuelta

En Chile, la elección presidencial y las elecciones legislativas son concurrentes y suceden cada cuatro años. El sistema electoral utilizado para elegir al Presidente/a de la República es un sistema mayoritario con segunda vuelta (también conocida como balotaje). Esto quiere decir que si ninguna candidatura obtiene el 50% + 1 de los votos en la primera vuelta, se realiza una segunda vuelta entre las dos candidaturas más votadas. En el balotaje, la candidatura con más votos gana.

la Cámara y el Senado. El país estaba dividido en 60 distritos para elegir a 120 Diputados y Diputadas, y en 19 circunscripciones electorales para elegir a los 38 miembros del Senado. En cada unidad electoral se elegían dos escaños a través de la cifra repartidora D'Hondt. Considerando la fórmula electoral y la dificultad para que una lista o coalición política pudiera “doblar” a otra para obtener los dos escaños, las dos listas más votadas por distrito, en general, obtenían cada una un escaño.

En el año 2015 se realizó una reforma electoral que modificó la forma de elegir a los y las legisladores/as desde las elecciones de 2017. Desde entonces, la Cámara de Diputados y Diputadas se compone de 155 personas—electos/as por un período de cuatro años— en 28 distritos que eligen entre 3 a 8 escaños por unidad electoral, dependiendo de la densidad de la población. Por otro lado, el Senado se compone de 50 personas—también elegidos/as por votación popular, pero cada ocho años, renovándose en forma escalonada cada cuatro años—en 16 circunscripciones senatoriales que eligen entre 3 a 5 escaños, dependiendo de la población. Actualmente, el Senado se compone de 43 senadores/as y, en las próximas elecciones legislativas de 2021, se renovarán 20 escaños.

Elección del Congreso: del sistema binominal al proporcional y ley de cuotas de género

Respecto a las elecciones legislativas, desde el retorno a la democracia en 1989 hasta 2013, nuestro país utilizó un sistema electoral proporcional-binominal de lista abierta para elegir a los y las representantes de

La reforma electoral de 2015 (Ley N° 20.840) también estableció una ley de cuotas que limitó las candidaturas de un mismo sexo a un máximo de 60% a nivel nacional para cada partido, por las próximas cuatro elecciones (2017, 2021, 2025 y 2029).

Tabla 1. Actual sistema electoral utilizado para las elecciones legislativas en Chile

Cámara	Número de legisladores/as	Número de unidades electorales	Magnitud de distrito
Cámara de Diputados	155	28	3 a 8
Senado	50	16	3 a 5

Nota: Las unidades electorales para la Cámara de Diputados se llaman distritos y para el Senado, circunscripciones.

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel.

La Tabla 1 presenta el número de legisladores/as de la Cámara del Senado, número de unidades electorales y su respectiva magnitud de distrito.

Elecciones locales: Gobernación Regional, Consejo Regional, Alcaldías y Consejo Comunal

A nivel regional, las máximas autoridades son la Gobernación Regional y el Consejo Regional. En 2017, con la promulgación de la ley N° 20.990, se creó el cargo de Gobernador/a Regional, que a partir de 2021 será electo/a por sufragio popular mediante un sistema

de mayoría simple, por un período de cuatro años. En esta elección será electo quien obtenga al menos el 40% de los votos. Si nadie alcanza esta votación, habrá segunda vuelta con las dos primeras mayorías. Por su parte, los consejeros/as regionales eligen sus integrantes por sufragio popular desde el año 2013, mediante un sistema electoral proporcional con listas abiertas y por un período de cuatro años. Este órgano se compone de 14 a 32 consejeros/as por región, dependiendo de la densidad de la población.

Finalmente, a nivel comunal, las máximas autoridades son el Alcalde/sa y el Consejo Comunal. El máximo cargo comunal es electo/a por sufragio popular mediante un sistema de mayoría simple y por un período de cuatro años. Mientras que los/as concejales/as son electos/as por sufragio popular mediante un sistema proporcional con listas abiertas, eligiendo entre 6 a 10 cupos por comuna, dependiendo de la densidad de la población.

BIO.



Carola Garrido

Presidenta de la Asociación Chilena de Ciencia Política. Maestra en Ciencia Política y Maestra en Métodos Cuantitativos.